



ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO"

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2007

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 08 de 2007

DERECHOS PECUNIARIOS 2008

El rector de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, en uso de sus facultades legales y reglamentarias que le concede el Estatuto de la institución y,

Considerando

Primero: Lo estipulado en el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y el Decreto No. 110 de 1994,

Segundo: Que el Consejo Directivo en su sesión del 2 de octubre de 2007 aprobó el valor de los derechos pecuniarios para el año 2008,

Resuelve

Fijar el valor de los derechos pecuniarios para el año 2008 como sigue:

CONCEPTO		VALOR
1	Valor de la inscripción	\$ 90.000
2	Gastos de Grado	\$ 398.000
3	Valor de expedición de constancias	\$ 8.000
4	Valor de Certificados de Calificaciones	\$ 16.000
Exámenes extraordinarios		
5	Validaciones	\$ 80.000
6	Duplicado del Carné de Estudiante	\$ 20.000
7	Duplicado del Diploma	\$ 130.000


Ing. RICARDO QUINTANA SIGHINOLFI
Rector


Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General